

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FRESNO DE LA RIBERA

##### Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 29/12/2023 de la Entidad Fresno de la Ribera por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

#### EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024

#### RESUMEN ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	<b>1. Operaciones no financieras</b>	
	<i>1.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal . . . . .	142.501,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	340.500,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	10.001,00
	<i>1.2 Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	393.129,57
7	Transferencias de capital . . . . .	1,00
	Total presupuesto de gastos . . . . .	886.132,74

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	<b>1. Operaciones no financieras</b>	
	<i>1.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . .	97.000,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	54.600,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	221.362,43
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	448.027,37
	<i>1.2 Operaciones de capital</i>	
7	Trasferencias de capital . . . . .	64.142,94
	Total presupuesto de ingresos . . . . .	886.132,74

R-202400317



PLANTILLA DE PERSONAL:

- Personal funcionario: Secretario-Interventor grupo A1, Nivel 30. Escala de Habilitación Nacional. 1 (agrupado con Ayto. de Riofrío de Aliste-Matilla la Seca).
- Personal Laboral: 1 trabajador servicio limpieza; 1 operario servicios múltiples (alguacil); 1 AEDL.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de CyL, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fresno de la Ribera, 29 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400317

